



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0288-2022-MDK/GM

Kimbiri, 20 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 363-2022-MDK-OGPP/MHP/D; Informe N° 121-2022-MDK/GM/SGAT/MHA-SG(e); Informe N° 076-2022-MDK/GM/SGAT/MHA-SG, respecto a la solicitud de Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE KIMBIRI ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO 2022", se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en cuarenta y uno (41) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Informe N° 076-2022-MDK/GM/SGAT/MHA-SG, de fecha 07 de abril del 2022, el Sub Gerente de Administración Tributaria (e) solicita la asignación de techo presupuestal para el "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", mencionando en sugerencias: "Aprobar y asignar techo presupuestal al presente plan denominado "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO" con un presupuesto total de S/.32,732.00 (...)";

Que, mediante Informe N° 121-2022-MDK/GM/SGAT/MHA-SG(e), de fecha 01 de julio del 2022, el Sub Gerente de Administración Tributaria (e) reitera la asignación de techo presupuestal para el "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", mencionando en sugerencias: "Aprobar y asignar techo presupuestal al presente plan denominado "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO" con un presupuesto total de S/.32,732.00";

Que, mediante Informe N° 363-2022-MDK-OGPP/MHP/D, de fecha 18 de julio del 2022, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite ante la Gerencia Municipal, la posibilidad de atención para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado mejoramiento del mercado modelo de Kimbiri, mencionando en sus conclusiones: "En ese sentido, visto el documento con opinión favorable de la Sub gerencia de administración tributaria(e) y teniendo la necesidad de aprobar el plan de trabajo denominado Actividad: Mejoramiento del mercado modelo de Kimbiri administrado por la Municipalidad Distrital e Kimbiri; esta Dirección determina que la posibilidad de atención del financiamiento de la presente es, previa aprobación bajo acto resolutivo correspondiente, posterior a ello proceder a través de modificaciones en el nivel funcional programático, en el Numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, así como le numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para cuyo fin esta Dirección remite la siguiente propuesta de modificación presupuestaria según el siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL/RUBRO 18 CANON: 13 PLAN DE INCENTIVOS	
			ANULACIONES	CRÉDITO
18/13	031	5000001 "PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"	32,732.00	
18/13	065	5000409 "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA"		32,732.00

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 47 del Decreto legislativo 1440 en su numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias ... en el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero de 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE KIMBIRI ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO 2022", por la suma de S/32,732.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), conforme al Informe N° 201-2022-MDK/OGPP/MHP/D; y, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, en el nivel funcional programático por la suma de S/32,732.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), a favor del Plan de Trabajo de la Actividad "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE KIMBIRI ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO 2022", quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL/RUBRO 18 CANON: 13 PLAN DE INCENTIVOS	
			ANULACIONES	CRÉDITO
18/13	031	5000001 "PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"	32,732.00	
18/13	065	5000409 "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA"		32,732.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Administración Tributaria; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Administración Tributaria; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI; Oficina de Abastecimiento; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CP. Ever Henry Vicente Sánchez
Gerente Municipal